Buenos Aires, 5 de noviembre de 2026.-

RESOLUCIÓN 542/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes y en un plazo máximo de treinta (30) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos vinculados al estado actual de la infraestructura y de los servicios públicos del Barrio Ramón Carrillo, Comuna 8:

a. El estado actual de las obras de infraestructura ejecutadas, en ejecución y/o proyectadas en el Barrio Ramón Carrillo, indicando para cada una: organismo responsable, descripción, ubicación, estado de avance, fecha de inicio, plazo previsto de finalización, empresa contratista, monto contractual, monto ejecutado y fuente de financiamiento.
b. El estado actual de la red cloacal del barrio, indicando cantidad de viviendas conectadas, cantidad de viviendas pendientes de conexión, estado de las redes troncales y secundarias, cámaras de inspección, estaciones de bombeo y demás componentes del sistema. Incorpore a la respuesta los planos correspondientes.
c. Las obras de mantenimiento, reparación, ampliación y/o renovación de la infraestructura cloacal realizadas durante los últimos cinco (5) años, indicando fecha, ubicación, descripción de los trabajos, organismo interviniente, empresa contratista, monto ejecutado y estado actual de las obras.
d. El estado actual de la infraestructura pluvial del Barrio Ramón Carrillo, incluyendo conductos, sumideros, cámaras, desagües y demás componentes, indicando las obras ejecutadas, en ejecución y/o proyectadas para prevenir anegamientos e inundaciones. Incorpore a la respuesta los planos correspondientes.
e. Las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo realizadas durante los últimos cinco (5) años sobre la infraestructura pluvial, indicando fecha, ubicación, tipo de intervención, organismo responsable, empresa contratista y monto ejecutado. En caso afirmativo,
f. Si se encuentra proyectada, en estudio o en ejecución alguna obra destinada a vincular la red cloacal del Barrio Ramón Carrillo con el Sistema Riachuelo, particularmente con la Obra Complementaria 4 ubicada en la intersección de las avenidas Riestra y Mariano Acosta. En caso afirmativo, informe el estado de los proyectos, estudios de factibilidad, estudios hidráulicos, proyectos ejecutivos, presupuestos, cronogramas y organismos intervinientes, indicando los plazos previstos para su ejecución.
g. En caso de no encontrarse prevista dicha conexión, informe los fundamentos técnicos, hidráulicos, ambientales, administrativos y/o económicos que sustentan dicha decisión, acompañando los informes técnicos y demás documentación respaldatoria.
h. Qué gestiones, reuniones, convenios, comunicaciones o actuaciones se han realizado ante Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA), la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), organismos del Estado Nacional y/u otros organismos competentes respecto de la conexión de la infraestructura cloacal del Barrio Ramón Carrillo al Sistema Riachuelo.
i. El presupuesto total asignado, comprometido, devengado y ejecutado para el Barrio Ramón Carrillo en el marco del cumplimiento de la sentencia dictada en los autos caratulados "Amador, Olga Matilde y Otros c/ GCBA s/ Amparo" (Expediente 16981/2005-0), discriminado por ejercicio presupuestario y partida correspondiente.
j. Las obras, programas, acciones y/o contrataciones imputadas al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la sentencia mencionada en el inciso precedente,

indicando presupuesto asignado, monto ejecutado, estado de avance y grado de cumplimiento.
k. Las obras y tareas de mantenimiento preventivo y correctivo realizadas en el Barrio Ramón Carrillo durante los últimos cinco (5) años, discriminadas por infraestructura cloacal, pluvial, vial, peatonal, eléctrica, alumbrado público, espacios comunes, espacios verdes y demás infraestructura urbana.
l. Cuál es el sistema, modalidad y frecuencia de recolección de residuos sólidos urbanos implementado actualmente en el Barrio Ramón Carrillo, indicando el organismo responsable de su prestación y, en caso de corresponder, la empresa contratista responsable.
m. Si el sistema de recolección de residuos sólidos urbanos implementado en el Barrio Ramón Carrillo difiere del sistema vigente en el resto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, en caso afirmativo, indique los fundamentos técnicos, operativos y/o normativos que justifican dicha diferencia.
n. Si se encuentra prevista la instalación de contenedores para residuos sólidos urbanos en el Barrio Ramón Carrillo y, en caso negativo, indique los fundamentos técnicos, operativos y/o normativos por los cuales no se ha implementado dicho sistema.
o. La cantidad, frecuencia, duración y causas informadas de los cortes del suministro de energía eléctrica registrados en el Barrio Ramón Carrillo durante los últimos tres (3) años.
p. Qué reclamos, gestiones, comunicaciones y/o actuaciones ha realizado el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante la empresa prestataria del servicio eléctrico como consecuencia de los cortes de suministro registrados en el barrio durante los últimos tres (3) años.
q. Si se encuentra prevista, proyectada, en estudio o en ejecución alguna obra destinada a mejorar, ampliar, renovar o adecuar la infraestructura eléctrica del Barrio Ramón Carrillo, indicando descripción, presupuesto, estado de avance y cronograma previsto.
El presupuesto total asignado para el Barrio Ramón Carrillo en el Ejercicio Presupuestario vigente, detallando las partidas presupuestarias correspondientes, si el mismo sufrió modificaciones o reestructuraciones durante el transcurso del año y cuál es el monto ejecutado y devengado hasta la fecha.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Digitally signed by Jorge Ignacio CESANI
Date: 2026.11.12 15:40:45 -03:00
Director de Despacho Parlamentario